

**Resolución
Nº 006/2016**



**comuna
canaria**

Acta Nº 003/2016

Montes, 25 de febrero de 2016.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20/02/16 al 19/03/16

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil)

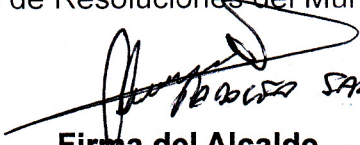
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna el programa


ATENTO: a lo precedentemente expuesto

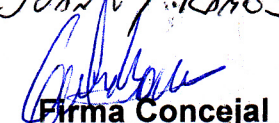
EL MUNICIPIO DE MONTES

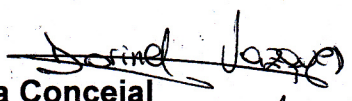
RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 20/02/2016 al 19/03/2016, el cual asciende a la suma de \$100.000(pesos uruguayos cien mil)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde


Firma Concejal
 Juan J. Ramos


Firma Concejal
 Gustavo Borges


Firma Concejal
 Dairiel Vazquez

Firma Concejal